



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 8041/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD02 – 622/2026 de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTORA EN FARMACIA a la Farmacéutica Verónica Mariel LANARO; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado por RD02 - 43/2026, califica la Tesis Doctoral titulada *“Aplicación de nanomateriales basados en carbono modificados con macromoléculas en métodos separativos para la determinación de contaminantes emergentes (fármacos) en muestras medioambientales”* de la Farmacéutica Nacional Verónica Mariel LANARO, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 899 de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis (fs. 158-159).

Que la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, mediante RD02 - 622/2026, otorga el título de Doctora en Farmacia (RM N° 449/2023), a la Farmacéutica Verónica Mariel LANARO.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD02 – 622/2026 de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTORA EN FARMACIA a la Farmacéutica Nacional Verónica Mariel LANARO, DU N° 32056693.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

rc

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas